



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2023-MPC

Contumazá, 03 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en Sesión Ordinaria N° 006-2023-MPC de fecha 3 de marzo de 2023.

#### **VISTO:**

El Oficio Múltiple N°25-2023-MTC/21.GMS presentado por Provias Descentralizado, el Informe N° 00-2023-MPC/GDTI emitido por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 26° del artículo 9° de la LOM establece que, los concejos municipales tienen atribución para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, de conformidad con el numeral 23° del artículo 20° de la LOM, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así, la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento de Provias Descentralizado a través del oficio del visto de fecha 23 de febrero de 2023, requiere el acuerdo de concejo para la suscripción del Convenio de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR- Puentes de Menores Luces en el marco de las transferencias de partidas realizadas a través de los Decretos Supremos N°s 175 y 229-2022 EF en el año fiscal 2023 a favor, entre otros, de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el financiamiento de inversiones de infraestructura vial(IOARR) como actividades de fortalecimiento institucional.

En ese sentido, a través de la Sesión Ordinaria N° 006-2023-MPC, y en virtud del informe N° 192-2023-MPC/LPAA/GDTI emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura se autoriza al alcalde suscribir el Convenio de Monitoreo y Seguimiento para la ejecución de IOARR – Puente de Menores Luces con PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de LOM, el Concejo Provincial de Contumazá en su Sesión Ordinaria N° 006-2023-MPC de fecha 03 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD:**





# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO“

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá suscribir el “CONVENIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE IOAR- PUENTES DE MENORES LUCES” con **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión la notificación de la presente a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes, y **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
ALCALDE  
*Mg. Enrico Edm. Cedrón León*  
ALCALDE